

LOS TRABAJOS MANUALES EN SUIZA

La «Sociedad suiza para el fomento de los trabajos manuales en las escuelas de niños», organiza en Lucerna, del 12 de julio al 8 de agosto de 1903, el XVIII curso normal saizo de trabajos manuales, con la ayuda de la Confederación y la alta vigilancia del departamento de Instrucción pública del cantón de Lucerna.

Este curso tiene por objeto: a) hacer conocer el valor educativo de los trabajos manuales, considerados en sí mismos y en sus relaciones con los otros ramos de enseñanza. b) disponer á los maestros cursantes para dar esta enseñanza de una manera metódica. c) adquirir conocimientos prácticos acerca de la organización de talleres escolares, de los útiles de trabajo y de las primeras materias.

La enseñanza se dará en francés y en alemán, y comprenderá las secciones siguientes:

1.º, Curso elemental; 2.º, Trabajos en cartón; 3.º, Trabajos en madera (carpintería); 4.º, Trabajos en madera (tallado); 5.º, Modelado; 6.º, Trabajos en metal; 7.º, Curso especial para la construcción de objetos que se apliquen á la enseñanza intuitiva.

El curso durará cuatro semanas, á razón de nueve horas diarias de trabajo. Las tardes de los sábados se dedicarán á visitar los museos y curiosidades de Lucerna y de sus alrededores.

Las solicitudes deben ser dirigidas al departamento de Instrucción pública del cantón de Lucerna, expresando la sección en que se desea matricular.

Los gastos de inscripción, pagados en la primera semana del curso, serán 60 francos.

Se proporciona pupillaje por 80 francos al mes. El director del curso se pone á disposición de los maestros que quieran encargarle los tenga buscado hospedaje para su llegada.

Es escandaloso

Hace más de un año se envió á informe del Consejo de Instrucción pública un expediente incoado por varios auxiliares de la escuela graduada de niños de Bilbao.

El Consejo sigue tan tranquilo sin despachar ese expediente. Cierito que está mandado que nada se detenga más de un mes. Cierito que otras cosas más recientes se han despachado ya. Pero ese expediente desgraciado duerme y duerme, y en tanto los interesados están privados de un derecho que á nuestro juicio les corresponde.

¿Es esto justo? ¿Es legal? ¿Puede darse nada más escandaloso que ver el más alto cuerpo consultivo, el que debe dar ejemplo, pisoteando las leyes?

A un maestro, por la más mínima causa, se le forma un expediente y se le priva á veces de la escuela. ¡Los consejeros tienen privilegio para burlarse de las leyes y para adjudicarse escandalosas mercedes!

DE MADRID

Nuevo diputado.—Ha vuelto á ser elegido diputado á Cortes por Madrid el delegado regio de las escuelas, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.

Los maestros ven cumplidos sus deseos de tener en las Cortes un representante que ha de defender los intereses de la clase.

Reciban ellos y el diputado nuestra cordial enhorabuena.

De baños.—Ha salido para los baños de Archena el digno delegado regio de las escuelas de Madrid.

Hacemos votos porque los baños y el descanso le restauren de las fuerzas perdidas en el continuo batallar de su vida agitada.

Auxiliares vacantes.—Además de la auxiliaria que recientemente ha quedado vacante por defunción de nuestra apreciable comprofesora doña María Patrocinio Insua de Segura, ha dejado otra doña Ascensión de Dios Menéndez, que prestaba sus servicios en la escuela de la calle del León, y en breve dejará también una tercera doña Teodora Vidal, que los presta en la de la calle de Mesón de Paredes.

Caridad escolar.—Por no haberse reunido suficiente número de socios no se pudo celebrar la junta general ordinaria de la Asociación de caridad escolar, señalada para el 29 de abril último pasado.

La directiva de la misma ha acordado hacer la segunda convocatoria para hoy miércoles 6 del corriente, y hora de las seis de la tarde. Se suplica encarecidamente á los señores socios su asistencia, y se advierte que, sea cualquiera el número de los que concurren, tendrá lugar en dicha fecha y en su domicilio, Barco, 24.

EL CONCURSO UNICO

Más confusiones

Como si fueran pocas las que hemos señalado, se nos comunica otra que no juzgáramos verosímil.

Trátase de un maestro en propiedad que no ha cumplido aún los 21 años. Solicita escuelas por concurso único de varias provincias. En unas se le admite; en otras es excluido por la razón antedicha, esto es, por no haber cumplido los 21 años.

¿No podríamos lograr que hubiese uniformidad de criterio en este asunto?

No censuramos á los que excluyen. Motivo hay para ello, dadas las confusiones de la legislación vigente. Pero entendemos que esa exclusión no está justificada.

Se exigen los 21 años para *ingresar* en el magisterio, pero el maestro que tiene escuela pública no *ingresa*, ya ha *ingresado*.

Por esta razón creemos que obran más acertadamente los que admiten á ese maestro y á todos los que están en sus condiciones.

Y sobre todo, es preciso que la ley sea igual en todas partes.

Petición justísima

Con gusto publicamos la siguiente instancia y llamamos sobre ella la atención de las autoridades:

«Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

D. Manuel Fernández Díaz, maestro de primera enseñanza con título elemental, propietario de la escuela incompleta de San Juan de la Dus, en Colunga, á V. E. respetuosamente expone:

Que obtuvo legalmente la propiedad de esta escuela con certificado de aptitud, y la viene desempeñando desde el día 17 de abril de 1883, total veinte años; que simplió sus estudios, se examinó de maestro elemental y consiguió los derechos para este título con fecha 13 del corriente, y que se encuentran, después de veinte años de servicios en propiedad, con que se le computan como interinos aplicándole lo dispuesto muy posteriormente con fecha 18 de mayo de 1900 y 24 de enero último, dando á estas disposiciones efectos muy retroactivos que lastiman sus derechos adquiridos al amparo de la ley, que el exposente cree aplicables sólo á los maestros que sirven escuelas de €25 ó más pesetas sin título profesional; por todo lo que

Suplica á V. E. se digne considerar válidos para todos los efectos de ascenso, escalafón y jubilaciones (ya que desde la ley de 16 de julio de 1887 viene sufriendo los descuentos correspondientes), los servicios en propiedad de escuelas incompletas con sólo certificado de aptitud, á todos los maestros que obtuvieron la propiedad de sus escuelas con dichos requisitos legales antes del 18 de mayo de 1900, y que después pagaron el título elemental y vienen dando la enseñanza á satisfacción de las familias y autoridades.

Es gracia, etc.—San Juan de la Dus (Colunga), 23 de abril 1903.

MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ.

La petición nos parece tan justa, que no dudamos será atendida.

NUEVO SENADOR

Varios doctores del claustro universitario de la Central han dirigido una circular á sus compañeros consignando algunas aspiraciones y propósitos que deben animar á todos los individuos que constituyen dicho claustro.

Para dar realidad á estas nobles aspiraciones presentan como candidato á la senaduría por la universidad Central al magistrado del supremo, doctor del claustro y ex-senador, D. José María Barnuevo, que se halla identificado con las bases propuestas.

La comisión recibirá cuantas observaciones oportunas se le hagan, dirigiéndose al Dr. D. Francisco Cerezo, Caballero de Gracia, 10 y 12, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio cto. 6 por las.—Un cto. 12.—La correspondencia y libros deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos Madrid, 131.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Toma de posesión.—Plazos para ella, según los casos.

PREGUNTA.—El decreto de 4 de abril último deroga el art. 73 del reglamento que ordenaba la toma de posesión en vacaciones, y dice que se tomará en los plazos legales. ¿Cuáles son esos plazos legales? ¿No lo era el de las vacaciones?—(P. R.)

CONTESTACIÓN.—La mejor que podemos dar es copiar la regla ó art. 10 de la circular de 12 de febrero de 1902 (*Anuario del Maestro para 1903*, pág. 241), que dice:

«Art. 10. El derecho al goce de sueldo de los maestros, maestras y auxiliares en activo servicio, empezará á contarse desde el día en que tomen posesión de su destino; los ascendidos ó trasladados de una escuela á otra, no dando lugar el ascenso ó el traslado á cambio de residencia, tomarán posesión necesariamente en el día siguiente al de su cese. Cuando el nuevo destino esté fuera de la localidad del anterior, el plazo posesorio será de treinta días, y pasados éstos sin que el interesado tome posesión de su cargo, no le serán acreditados haberes.»

Aquí tiene nuestro consultante la respuesta. El plazo posesorio es de treinta días cuando se es nombrado por vez primera ó cuando se pasa de una escuela á otra de distinta localidad. Cuando no hay cambio de población es necesario tomar posesión al día siguiente del cese. Esto mismo puede hacerse cuando se pasa de un pueblo á otro; pero en este caso no es obligatorio el hacerlo. Para evitar interrupción de servicios conviene hacerlo así, siempre que sea posible. Si no se hace, tampoco hay daño alguno, más que la pérdida de esos días. Lo que no se debe hacer es cesar y tomar posesión en el mismo día.

El día que se cesa en un cargo se cobra el sueldo; se cobra también el día de la posesión. Así, pues, cesando y tomando posesión en un mismo día, habría que cobrar por dos cargos distintos.

Respecto al modo de contar el plazo de la posesión, seguimos en las mismas confusiones y dudas. Si el nombramiento se anuncia en el *Boletín Oficial*, desde el día del anuncio comienza á contarse el plazo. Si no se anuncia, que es lo más frecuente, atienden en la Ordenación de pagos á la fecha de la última diligencia del título administrativo, que suele ser el registro y orden de posesión de la junta provincial.

Esto es lo vigente respecto á plazos de posesión.

V. F. A.

Al rector de Madrid

Nos preguntan varios maestros por el concurso de ascenso de este distrito. ¿Cuándo se resuelve? ¿Qué misteriosos obstáculos se oponen á su terminación? ¿Hay interés en sostener á los interinos? Estas y otras preguntas—algunas con mengua del pres-

tigio del rector—se nos dirigen, y nosotros no sabemos qué contestar.

Trasladamos las preguntas al señor rector y deseamos que este asunto se resuelva pronto, como es de justicia y de ley, con todo lo cual se quitará ocasión al ejercicio de la malicia.

AHORA

Lo leemos y no volvemos de nuestro asombro. S. M. el rey ha significado al señor Allendesalazar su deseo de que se aumenten nuestros sueldos y los coloquen en relación con las necesidades de la vida moderna, y el señor ministro busca con interés la manera de hacerlo.

El partido conservador, en el poder hoy, busca la manera de satisfacer los deseos del monarca, que son los nuestros. El partido liberal tiene contraído el compromiso de hacer lo mismo, porque así lo propuso uno de sus más ilustres ministros, nuestro amigo el señor conde de Romanones. El partido republicano ya lo ha ofrecido por boca de su ilustre jefe el eminente sabio Sr. Salmerón. El insigne demócrata Sr. Canalejas también lo ha ofrecido. ¿Qué queda?

Que la prensa profesional y política, los maestros, las asociaciones, y más que todos la Asociación Nacional, genuina representación del magisterio español, no descansen en sus trabajos, guíen á los que no sepan; y todos juntos verifiquemos la suma de elementos, tan homogéneos para este caso concreto, que nos dará por resultado la dignificación de la enseñanza primaria dignificando á sus encargados.

A ellos, pues, á los diputados de todos los partidos, con sus ministros á la cabeza, debemos pedir el aumento de nuestros miserables sueldos, ya que la más alta representación del Estado lo ha significado á sus consejeros responsables.

FRANCISCO GUERRA.

Vejer 1.º mayo.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Cogolludo.—(Guadalajara).—El día 2 del actual tuvo lugar en Matarrubia la reunión de maestros del partido de Cogolludo.

Hubo bastante concurrencia y se tomaron varios acuerdos. Entre ellos, los más importantes fueron los siguientes:

1.º Que se solicite del excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, que la rendición de cuentas del material se verifique por semestres ó años, si bien que el pago se continúe realizando trimestralmente por el Estado.

2.º Que se reglamenten las escuelas de adultos y sean dotadas de cantidad suficiente para material de las mismas.

3.º Que los concursos únicos de septiembre último se resuelvan con arreglo al reglamento por que se anunció el de 14 de septiembre 1902, por ser muchos los maestros perjudicados indebidamente con motivo de la interpretación errónea dada por la Subsecretaría al artículo 99 del mismo.

Se inscribieron algunos nuevos socios y se tomaron otros acuerdos de relativo interés.

INFORMES Y COMENTARIOS

El material escolar

Podemos anunciar á nuestros lectores que se están haciendo los trabajos para cobrar el material escolar del primer trimestre. ¡Ya va siendo hora, bien pasada! Hay el propósito de que se pague en este mes. ¡Quiera Dios que el asunto no sufra nuevos retrasos.

El concurso de ascenso

La impresión en los centros oficiales es que ha debido anunciarse en el mes pasado inmediatamente que se publicó el real decreto de 4 de abril. ¿No habrá algún rector que consulte el caso para dar solución oficial? Nosotros haremos algunas gestiones para ver de conseguirlo.

Concurso único

Ha producido gran sorpresa el hecho expuesto por nosotros á algunas autoridades, de que hay rectores que aplican al concurso único anunciado en febrero las condiciones de preferencia del decreto de 4 de abril. Tenemos por seguro que si hay alguna reclamación sobre el caso, hecha en forma y plazo legal, será atendida. Ya se ha contestado en este sentido á una consulta del rector de Zaragoza. Nuestros lectores han podido ver en la sección de *Legislación y consultas*, y en nuestro artículo *El caos*, que esa doctrina es la que hemos venido sosteniendo como única legal.

INFORMACIÓN CIENTIFICA

Hemos recibido con sumo aprecio, interesantes comunicaciones de los señores siguientes:

D. Felipe Aparicio, de Paredes de Sigüenza; don Vicente Valle, de Navacerrós; D. Teodosio Diego, de Camaleño; D. Joaquín Riera, de Preixana; don Rafael V. Pardo, de Ible; D. Ignacio Sans, de Nuévalos; D. Jesús Silva, de Mundin (dos); D. Román Berliartu, de Anguissar; D. Roque Górriz, de Camarens; D. Eduardo Blasco, de San Esteban de Sasrovira; D. Pedro Pino, de Vidania; D. P. Atienza de Rois (tres); D. José Noguerol, de Bayón (dos); D. Argimiro Martín, de Puentelarrá; D. Andrés Alvaro, de Villadalmiro; D. Julián Núñez, de Castrocinza; D. Jesús Pérez, de Santiago; D. Adrián González, de Olmeda; D. Fidel Lasa, de Prádanos; D. Manuel Ortega, de Mojares; D. Gregorio San Martín, de Colunga; D. Párrido Pérez, de Grañén, y D. Juan Miguel Ramos, de Campillo de Aizanda; D. Octavio Bull, de Tabuerna; D. Andrés Alvaro, de Villaldemiro; D. Valeriano Franco, de Lorigullia; D. Roque Górriz, de Camarens; D. Antonio Sans, de Berbegal; D. Restituto Vallejo, de Llerana; D. Manuel Castelao, de Salorino, y D. José Valenzuela, de Roal de la Frontera.

—A todos los citados señores damos las más expresivas gracias por el celo y desinterés que ponen en contribuir á esta información científica. Los que hayan remitido datos y no se vean citados, deben repetir el envío.

—Hemos enviado impresos á todos los compañeros que nos los han pedido, que son muchos. Los que no los hayan recibido, ó los que quieran ahora, bastará que envíen dentro de un sobre con un cuarto de céntimo una faja del periódico que diga «Impresos tormentas.»

—Convendrá que en las comunicaciones, como

hacen ya mucha, además de los datos observados, se añaden las noticias que se tengan de lo ocurrido en los pueblos de alrededor, sobre todo en cuanto se refiere á desgracias y daños causados. Igualmente agradeceremos los datos que se remitan de heladas y de los daños que causen ó hayan causado en los campos.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los aspirantes al concurso único

Mis queridos compañeros: Según he leído en algunos periódicos de la clase, el ilustrísimo señor rector de la universidad Central está haciendo las propuestas de maestros del concurso único de septiembre último, teniendo en cuenta como primera circunstancia de mérito el mayor sueldo legal, cuando el artículo 39 del reglamento de provisión de escuelas (entonces vigente) y bajo el cual se anunciaron las vacantes, ordena se hayan éstas teniendo presente en primer término el mayor tiempo de servicios dentro de la misma localidad. Algunos rectores así lo han hecho, y sin tener en cuenta para tal el sueldo, ¿qué razón puede haber para que en todos los rectorados no se haga en la misma forma, con grave perjuicio de los interesados?

Sírvase esta mal redactada carta, de aviso, por el alguno de vosotros ignoráis lo que ocurre, y al mismo tiempo para que (si os parece) nos unas mos los perjudicados, y de esta manera, ó cada uno por su parte, acudamos en respetuosa y razonada instancia á la autoridad que corresponde, con el fin de que se nos atienda en nuestra justa causa y con la confianza de que no seremos desatendidos por ser legal y muy justa nuestra súplica.

Con este motivo se ofrece de vosotros incondicionalmente el último de los maestros de aldeas, vuestro compañero y s. s. q. b. v. m.,

FRANCISCO LAZCANO Y SORIA.

Buenos Aires 22 abril de 1903.

Escuelas de adultos nocturnas

Mucho se discute en los periódicos profesionales sobre la reglamentación de las escuelas nocturnas de adulto.

Estamos conformes en que se pida la época y las horas en que han de funcionar; pero no hallamos correcto ni de buen progreso que los maestros—que deben ser los primeros en abogar por la propagación de la enseñanza gratuita—se atrevan á elevar instancias al ministro del ramo pidiendo autorización para poder cobrar emolumentos de los alumnos que concurren á esta clase de escuelas.

En todos los tiempos hemos visto que las autoridades locales, amantes de la instrucción de la clase obrera, á fin de que nada pueda serles estorbo para recibirla, han contribuido á la realización de esta obra señalando una gratificación al maestro llamado á desempeñar este cargo. Hablando partido ahora del gobierno la iniciativa, de ser éstas escuelas gratuitas, repetimos, no podemos aplaudir el proceder de los maestros, que desde Manzanares, provincia de Barcelona, han pedido al ministro permiso para poder exigir retribución á los alumnos que concurren—después de las fatigas del trabajo de todo el día—á estas escuelas de noche ó nocturnas, cuyos alumnos sentirán verdadero estímulo para instruirse cuando vean francamente abiertas las puertas de estos centros del saber y no haya por parte del maestro egoísmo alguno.

En la mayoría de los pueblos, los padres no tienen interés de enviar sus hijos á la escuela diurna por no tener que pagar la cuota mensual, y si los envían, no la pagan, siendo un semillero de disgustos por parte del maestro que se empeña en querer cobrar este emolumento legal.

Ahora bien; si en la diurna es penoso pagar los padres la enseñanza de sus hijos, ¿va á dar buenos resultados para la concurrencia de alumnos obreros á las escuelas nocturnas cuando se les diga: No seréis admitidos si no pagáis tal cantidad mensual?

La enseñanza puramente gratuita es la que está destinada á regenerar á España, que siendo gratuita no habrá necesidad de hacerla obligatoria, porque la mayoría de los españoles quieren ser instruidos, á lo que se oponen es á pagar el saber, y lo que se debe pedir es el aumento de nuestros mesquinos sueldos y gratificaciones; pedir nuevos derechos para cobrar directamente retribuciones de los padres, es atentar contra los progresos de la enseñanza de la nación.

Debemos pedir todos que desaparezca este oneroso emolumento de las retribuciones, que es carga molesta para los padres, y no da honra ni provecho á la mayoría de los maestros.

ISABEL RODÓ DE ROCA.
Maestra de Arico (Canarias).

N. de la R. Estamos conformes con lo expuesto, á condición de que se asigne para adultos una gratificación decorosa.

Más sobre provisión de escuelas

Lo que no ha previsto el Sr. Aliendessalazar con los elogios merecidos por el real decreto de 4 de abril, es la derogación del art. 45 del reglamento vigente.

Aparte de los trabajos que ocasionan en las secretarías los maestros que no aceptan sus plazas, no son menos los perjuicios que causan á los que aspiran al traslado ó ascenso.

Interinos habrá en los tres concursos, como ha habido en los anteriores, que por simpatías entre compañeros ó influencia de algún cacique, encuentren en el primero otro que disfrute de mayor sueldo, y en los restantes, los que por su edad y circunstancias solicitan con intención de no posesionarse de sus cargos.

Esto es práctico, y si en los rectorados tienen que atenderse á la letra del referido artículo, sin más pena que la de no poder concursar los nombrados en tres años, después de justificarlo, importará á éstos un bledo.

Privar á los rectores (art. 44) de comunicar á los tres primeros concursantes si aceptan ó no sus plazas, antes de proceder al nombramiento por quien corresponda, las consecuencias quedan indicadas.

Únicamente los rehabilitados, á quienes se les perjudicaría en el concurso de traslación, tendrían ventaja si estuvieran comprendidos en el art. 53.

TOMÁS DE AQUINO.

Talavera, abril de 1903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

1.º mayo.—Conservatorio de Música y Declamación.—Convocatoria á exámenes de alumnos de enseñanza no oficial.

2.º idem.—Real orden disponiendo quede en suspenso durante el actual curso académico la real orden de 18 de marzo último sobre el régimen interior de las cátedras de Declamación del Conservatorio de Música y Declamación.

3.º idem.—Universidad de Barcelona.—Edicto sobre provisión de escuelas de primera enseñanza. Universidad de Sevilla.—Nombramiento del tribunal de oposiciones á la plaza de profesor especial de Música de la escuela normal de maestros de Córdoba.

Conferencias pedagógicas.—Real orden de 23 de marzo resolviendo una consulta relativa á la celebración de dichas conferencias.

En vista de la comunicación de V. S. fecha 26 de febrero último, consultando si el párrafo 23 del artículo 15 del real decreto de 2 de septiembre último ha de entenderse con ó derogación implícita de la real orden de 6 de julio de 1888, reglamentando las conferencias pedagógicas mandadas celebrar durante el tiempo de vacaciones por la ley de 6 de julio de 1887.—Teniendo en cuenta que así como las citadas ley y real orden determinan la época precisa en que han de celebrarse las conferencias pedagógicas, el párrafo mencionado del real decreto de 2 de septiembre último deja al arbitrio de las juntas provinciales la determinación de la época y forma en que las asambleas por él establecidas hayan de celebrarse, circunstancias que hacen compatibles unas con otras, esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que ambas disposiciones están en vigor. Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de marzo de 1903.—El Subsecretario, Casa Lagleria.—Señor director de la escuela normal superior de maestros de Zaragoza.

(No publicada en la Gaceta).

Distrito universitario de Zaragoza

Resuelto por la superioridad, á virtud de consulta de este rectorado, que las propuestas del concurso único anunciado en el mes de febrero último se formulen conforme al reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, por el cual se hizo la convocatoria; este rectorado acuerda dejar sin efecto la clasificación general de maestros publicada en el Boletín oficial de la provincia de Logroño, correspondiente al día 20 del actual, que serán reformadas conforme á las prescripciones que se indican.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 24 de abril de 1903.—El rector, M. Bispolla.

TRIBUNALES DE OPOSICION

Córdoba.—Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de los aspirantes á la plaza de profesor especial de Música de la escuela normal de maestros Sres. D. Simón Fons, presidente, D. Fernando de la Cruz y Cuervas, D. José García del Busto, D. José Osuna Zayago, D. José Bermudo y Vilches.

Los aspirantes presentados son: D. Carlos López de Rosas y Santaló, D. Antonio Gabiola y Larrañabal, D. José Molina León y D. Antonio López Rodríguez.

Lo que se publica á los efectos del art. 11 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901.

(Gaceta de 8 de mayo).

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la sesión celebrada el día 29 de abril se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Informar negativamente la instancia de D. V.

ents Domenech, solicitando fuera de concurso una de las escuelas de Montemolín ó afueras del Portillo; ídem favorablemente la de D. Francisco Gondoy, maestro de Zaragoza, solicitando licencia por enfermedad; cursar á la Central de derechos pasivos la de doña María Molina, solicitando traslado de pensión; ordenar al alcalde de Calatayud propongá facultativos que reconozcan la enfermedad de D. Vicente González; igualmente al alcalde de San Martín de Moneayo, satisfaga las cantidades que adeuda á sus maestros correspondientes á los años 1900 y 1901. Comunicar al alcalde de Calcaena que ha visto con satisfacción el interés que demuestra la junta local y el municipio en mejorar las condiciones de la enseñanza. Dejar en suspenso la tramitación del expediente del maestro de Paracuellos de Giloca hasta que sea visitada la escuela por el inspector de la provincia; notificar al maestro de Tobed que la junta local tiene autorización por las vigentes disposiciones para visitar la escuela, á fin de atender á las necesidades de la enseñanza; ordenar al alcalde de Clarés no cambie de locales de escuela mientras no ponga en conocimiento de esta junta las causas que lo motivan.

Se enteró de la clasificación de haberes concedidos á doña Damiana Cervantes y de otros asuntos de escasa importancia.

Boletines oficiales

Tarragona.—B. O. de 23 de abril.—Rectificación del concurso único anunciado en noviembre de 1902, en el que se modifica una propuesta, quedando sin plaza D. Luis Alguacil Burgos.

Lérida.—B. O. de 27 de abril.—Relación de los títulos de maestro elemental que obran en la secretaría del Instituto, expedidos á favor de los interesados, cuyos nombres á continuación se expresan:

D. Francisco Albá y Castellnou, D. José Arquero y Pons, D. Miguel Balagué y Riu, D. José Berenguer de Oaxó, D. Mariano Bernaus y Pedullés, D. Hernán Bierge y Barber, D. Antonio Bonell y Sala, D. Miguel Camarasa y Terés, D. Manuel Cantarell y Monlladó, D. Román Cofiño y Martínez, D. José Cortés y Pascual, D. Gerardo Esteve Llach Aballí, D. Francisco Farré Ouriá, D. León Ferreté y Gener, D. Ramón Gómez y Arenillas, D. Francisco Lladós y Sens, D. Ramón Masana y Robira, D. Blas Mateu y Vidal, D. Antonio Perelló y Rumiá, D. José Plane y Segura, D. Silvestre Prats y Vilas, D. José Roigé y Pueyo, D. Juan Roses y Cornells, D. Pedro Sabaté y Pons, D. Román Salvadó y Riu, D. Manuel de Solá y Solá, D. Constantino Terencio, D. Ignacio Teribó y Valle, D. Isidro Tomás y García, D. Juan Vila Rodellas.

Pontevedra.—B. O. de 20 y 21 de abril.—Publican los escalafones provisionales de los maestros y maestras de la provincia.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Segovia.—Maestros con servicios en propiedad.—Con 625 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D. Pablo Alonso Jiménez, con 21 años, 6 meses y 20 días de servicios en la escuela desde la que solicita, propuesto para Villar de Sobrepesa; 2, Román Míguez de la Cruz, 34, 1 y 14, para Aldehorno; 3, Antonio Gómez Córdoba, 30, 4 y 7, para San Pedro de Gaillos; 4, Esteban Martín Gómez, 21, 3 y 11, para Armuña; 5, Paulino Matesanz y Matesanz, 20, 2 y 12; 6, Agustín de Frutos Muñoz, 10, 6 y 25; 7, Idefonso Bartolomé Asenjo, 6, 10 y 0; 8, Francisco Arrans y Fernández, 5, 0 y 23, para Corral de Ayllón; 9,

Leonardo Domingo Sanz, 1, 4 y 11; 10, Francisco Galindo García, 0, 6 y 23; 11, Escolástico Encovet y Ruiz del Pozo, 0, 5 y 0; nombrado por el mismo concurso de septiembre para la provincia de Toledo.

Con 550 pesetas de sueldo.—Núm. 12, D. León Martín González, 7, 3 y 26, para Narros; 13, Baldomero Pérez Rupéres, 1, 4 y 3, para Montuenga.

Con 525 pesetas de sueldo.—Núm. 14, D. Isidro Fuentes Gozalo, 14, 2 y 2, para Espinar (auxiliar).

Con 500 pesetas de sueldo.—Núm. 15, D. Eugenio Matesanz Rivera, 16, 6 y 11; 16, Manuel Guerra y Herrero, 4, 10 y 14; 17, Mariano Gutiérrez Navas, 2, 6 y 20.

Con 475 pesetas de sueldo.—Núm. 18, D. Matías Hernández Casado, 19, 8 y 17.

Con 465 pesetas de sueldo.—Núm. 19, D. Matías Segoviano Rubio, 21, 5 y 22.

Con 455 pesetas de sueldo.—Núm. 20, D. Elías Alvarez Tajagüero, 0, 3 y 25, para Cruzos de Fuentesdueña.

Con 450 pesetas de sueldo.—Núm. 21, D. Agustín Argüello Arribas, 24, 0 y 3; 22, Juan Soria y Sáinz, 16, 0 y 19; 23, Frutos Valverde Alonso, 6, 3 y 6; 24, Victoriano Peña y Onéllar, 6, 3 y 5; 25, Mateo Oasla y Benito, 2, 6 y 20; 26, Angel García Llorente, 2, 6 y 12; 27, Ciríaco Virseda Páez, 1, 5 y 3; 28, Santiago Montejo Arrans, 1, 4 y 0; 29, Mateo Bejarano Barajas, 0, 9 y 7; 30, Antonio Puebla Parra, 0, 6 y 7.

Con 407 pesetas de sueldo.—Núm. 31, D. Gordiano Francisco Antón, 17, 1 y 28; 32, Guillermo Iglesias García, 15, 2 y 18; 33, Antonio García Fernández, 1, 4 y 11, para Encinas.

Con 375 pesetas de sueldo.—Núm. 34, D. Manuel Alvaro Velasco, 18, 0 y 3.

Con 370 pesetas de sueldo.—Núm. 35, D. Faustino Andrés Martín, 2, 7 y 10.

Con 350 pesetas de sueldo.—Núm. 36, D. Benjamín Campano Alvarado, 20, 2 y 23; 37, Pedro Verdugo Minguela, 18, 3 y 7; 38, José Mazagatos de Marcos, 18, 1 y 22; 39, Pedro Francisco Olmo y García, 2, 7 y 12, propuesto para escuela en Guadalajara; 40, Santiago Sebastián Casado, 2, 6 y 20; 41, Félix Martín García, 0, 11 y 26, para Sanluis de Pedraza; 42, Frutos Bernal Martín, 0, 8 y 11; para Trescasas; 43, Manuel Pérez Careso, 0, 6 y 7, para Hinojosa; 44, Ambrosio Pando y González, 0, 6 y 6.

Con 300 pesetas de sueldo.—Núm. 45, D. Gregorio Muñoz Galán, 1, 0 y 19.

Con 275 pesetas de sueldo.—Núm. 46, D. Eusebio de la Iglesia y Sanz, 2, 6 y 23; 47, Paulino Triviño y López, 2, 6 y 11; 48, Pedro Alvarez Yubero, 1, 4 y 28; 49, José García González, 1, 4 y 22.

Con 250 pesetas de sueldo.—Núm. 50, D. Norberto Santos Alvarez, 5, 1 y 25; 51, Mariano Ballano Nafra, 2, 7 y 21; 52, Emilio Martín y García, 2, 7 y 2; 53, Luis Sanz Oacero, 2, 6 y 9; 54, Vicente Rodrigo López, 2, 6 y 9; 55, Jacinto Palacios Lázaro, 1, 5 y 18; 56, David Pallido y Andrada, 1, 0 y 24, para Villacorta; 57, Emilio González del Pozo, 0, 7 y 27, para Pajares de Pedraza; 58, Román Peñas Arribas, 0, 6 y 6; 59, Ambrosio Luis García, 0, 4 y 6, para Parral.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 60, don Domingo Martín Leonor, con 6 años, 1 mes y 19 días desde el primer nombramiento; 61, Angel Otero Arribas, 5, 11 y 1; 62, José Moyá y Pérez, 4, 8 y 13; 63, Juan Velasco Prego, 4, 5 y 2; 64, Luis Ayuso García, 4, 0 y 28; 65, Cipriano Asenjo de Pablos, 8, 11 y 16; 66, Rufino Mínguez, 8, 11 y 16; 67, Telesforo Martín y Martín, 8, 11 y 7; 68, Jesús Suárez Alburquerque, 3, 8 y 1; 69, Honorato Villar y Martínez, 3, 7 y 2; 70, Pedro Sáiz Contreras, 3, 5 y 14; 71, José León Olivera, 3, 1 y 16; 72, Sinfoniano Sánchez y Varas, 3, 1 y 8; 73, Mariano Núñez Cebrían, 3, 0 y 25; 74, Millán Pérez Alon-

so, 2, 5 y 17; 75, Tomás Gil de Andrés, 2, 49; y 76, Narciso López Solares, 2, 3 y 26; 77, Eugenio Bernardo García, 2, 2 y 23; 78, Tomás de Agueda y Sigüero, 1, 10 y 24; 79, Atilano Ramírez y Navarro, 1, 3 y 21; 80, Constanantino García Martín, 1, 1 y 14, 81, Felipe Velasco y Terrero, 0, 8 y 29, 82, Mariano Galicia Vara, 0, 7 y 3; 83, Eloy Sanz Pastor, 0, 5 y 14.

Guadalajara.—D. Juan Garljo Peña, para la escuela de Escamilla; D. Ciríaco González Casado, para la de Tamajón; D. Isaac Hernández Benito, Trijueque; D. Idefonso Sanz de la Torre, adjudicada la que solicita; D. Evaristo Sánchez Tejedor, nombrado por el mismo concurso de septiembre para la provincia de Madrid; D. Francisco Molina y Fores, Uceda; D. Crispulo José Cogolludo y López, adjudicadas las que solicita; D. Santiago Martínez Varas, ídem; D. Manuel González Barrio, ídem; D. Pedro Juan Gómez, propuesto por el mismo concurso de septiembre para la provincia de Cuenca; D. Victoriano Cuadrado Utrilla, adjudicadas las que solicita; F. Nicolás Antón Bernardo, El Cubillo; D. Tomás Sanz de la Vega, Huertapelayo; D. Juan Cruz Puerta y Morillas, propuesto por el mismo concurso de septiembre para la provincia de Cuenca; D. Eugenio Rubio y Muñoz, adjudicadas las que solicita; D. Julián Gonzalo Yubero, Tomelloso; D. Manuel Ruiz Machín, adjudicadas las que solicita; D. Federico Gil Garcillópez, ídem; D. Víctor Vicente Vallesa, ídem; D. Vicente Pérez Marco, ídem; D. Gil Criado y Beato, ídem; D. Ramón Doceasar Mohedano, propuesto por el mismo concurso de septiembre para la provincia de Ciudad Real; D. Rafael Cortés y Rivero, adjudicadas las que solicita; D. Francisco Lazcano y Soria, Malaguita; D. Domingo Cabrerizo y Frías, adjudicadas las que solicita; D. Severiano Sanz y Marcos, Sayatón; D. Alejandro Martínez Navarro, adjudicadas las que solicita; D. Marcos Gil y Gil, Viana de Mondéjar; D. Mariano Olmeda Moreno, Torrejón del Rey; D. Florencio Navalpotro Cerrada, Ablanque; D. Marcellino Hernández Ouerda, Bustares; D. Isidoro María Perez Gil, Hueva; D. Alejo Ibares Manzano, adjudicadas las que solicita; D. Valentín Oja Rico, Rueda; D. Clemente Orcero Eclija, adjudicadas las que solicita; D. Arsenio Cuenca y Blázquez, nombrado para escuela en Madrid; D. Artemio Escudero Recio, adjudicadas las que solicita; don Idefonso Pérez Bravo, Codes; D. Manuel Ortega y Torres, Palmaces de Jadraque; D. Eusebio Benito de Miguel, Adivos; D. Daniel Dilla Pajares, nombrado para escuela en Madrid; D. Alejandro Martín y Martín, adjudicadas las que solicita; don Pedro F. del Olmo y García, Caspueñas; D. Eusebio Bravo Sierra, adjudicadas las que solicita; don Felipe Aparicio y Romero, Píoz; D. Rafael Gil de Albornos, adjudicadas las que solicita; D. Blas Barrio y García, Valtablado del Río; D. Santos Viñuelas y Agudo, adjudicadas las que solicita; D. Timoteo López Lopez, ídem; D. Benigno Simón y Antonio, ídem; D. Dionisio Gil Arnáiz, ídem; D. Francisco Herrero Espinel, Taracena; don Nicolás Moreno Rabal, adjudicadas las que solicita; D. Gervasio Martínez de la Cruz, adjudicadas las que solicita; D. Amelio Roquero Señor, ídem; don Damián Iruela Velasco, ídem; D. Juan García Monedero, ídem; D. José Palancar y López, Pozo de Guadalajara; D. Santiago Pérez y Sola, Bujarrabal; D. Andrés Martín García Serrano, adjudicadas las que solicita; D. Hermógenes de la Fuente Martín, ídem; D. León José Pobo Palencia, ídem; D. Román Gil Barrionuevo, Oilla; D. Carlos Ovejero González, Villaseca de Henares, y D. Camilo de la Fuente Boulosa, Baños.

(B. O. de 29 abril.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1913

Castellón de la Plana.—D. Serafín Oliver Escorihuela, de Ladrón (Teruel), con 400 pesetas de sueldo, y 9 años, 3 meses y 23 días en la escuela desde la cual solicita, se le propone para Argelita, con 625 pesetas de sueldo; D. Juan F. Gómez Guillen, de Almazora, con 625, y 9, 0, 23, para Vall de Almonacid, con el mismo sueldo; D. Manuel Herrero González, de Montoro (Teruel), con 450, y 2, 9, 25, para Campos, con 625; D. Lucas Daniel Villalta, de Pefiasroyas (Teruel), con 450, y 2, 9, 24, para Bójar, con 625; D. Feliciano Moliner Villegrosa, de La Llosa, con 375, y 2, 9, 17, para Costur, con 625; D. Enrique Manyona Sorribes, de Oestafa (Vitoria), con 250, y 0, 2, 24, para Canales (Sarriena), con 375; y doña Francisca Meliá Pitarch, de Sarratella, con 625, y 4, 0, 13, para Puebla de Tornesa, con el mismo sueldo.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Barcelona.—En 29, D. Juan Pairet Pons, para la interinidad de Gallinés, en Villademuls (Gerona), con 312,50 pesetas.

Salamanca.—En 2, interinamente, doña Isidora Velasco Terrero, para la incompleta de ambos sexos de Salvatierra de Tormes (Salamanca), con 250 pesetas; doña Tomasa Vázquez García, para Paradas de Rubiales (Salamanca), con 312,50; don Agapito de la Cruz López de Robes, para la de ambos sexos de Fuentes de Masnechos (Salamanca), con 450; doña Felisa Segurado Domínguez, para la de igual clase de Jadón (Zamora), con 375; doña Engracia Llamero Rodríguez, para la incompleta de Molacillos (Zamora), con 500.

Oviedo.—En 1.º, interinamente, D. Horacio Martínez Blanco, para la temporera de San Juan de Torres, en Oebreones del Río (León), con 90 pesetas; doña María Bajo Herreto, para la incompleta de Regueras (León), con 500; doña Aurelia Fernández Olgado, para la mixta de Barrio de las Arrimadas, en la Ereina (León), con 375; doña Raimunda Cuervo Nova, para la incompleta de Felichea, en Siero (Oviedo), con 375 pesetas.

Oviedo.—En virtud de concurso, han sido nombradas maestras en propiedad para las escuelas que á continuación se expresan, las siguientes maestras:

Para la escuela mixta de Luceo, doña Salvadora Martínez Villabella; para la de San Pedro de Nore, doña Consolación Antón Palacios; para la de Tolmas, doña Leonela Tapieo López; para la incompleta de San Martín de Grassnes, doña María del Pilar Fernández; para la mixta de Perlavía, doña María del Pilar Nava y Forcelledo; para la de Albuerno, doña Josefa Suárez Pérez; para la de Aramil, doña Juliana Manjón Aguado; para la incompleta de Castiello doña Teresa Collada Paredes; para la mixta de Calles, doña María Barmenlos; para la de Lario, doña Genadía Villa Belrán; para la de Bustio, doña Eloisa Isabel Nela; para la de Forcalley, doña María Josefa F. García; para la de Pandenes, doña María C. Fanjul de la Rosa; para la de Granda, doña María D. del Rojo y Diego; para la de Paranza, doña Irene Caballero Euzina; para la de Lodiña, doña Rosa Andrés Martín; para la de Bandoes, doña Consuelo Suárez Mánades; para la de Quintana del Valle, doña Valentina Melgosa Arribas; para la de Gujar, doña Tomasa Bravo Flores; para la de Pensol, doña Herminia Obregón Alonso; para la de San Mamés, doña Mercedes Alonso; para la de Merodio, doña Lucía Hernández Jorge; para la de Montilla, doña Adelaida Rodríguez Mecádes; para la de Cortés, doña Benigna Alonso Mánades; para la de Buerca, doña Plácida Díaz Blázquez; para la de San Esteban Pastor, doña Agustina de Santa Hernández; para la de

Oueya, doña Isabel Pardo González; para la de Villanueva, doña Generosa F. Menéndez; para la de Pruseses, doña Teodora Trigo Gallego; para la de Villar, doña Micaela F. Garofa, y para la de Buspriz, doña Felisa Segurado Domínguez.

Barcelona.—Por el rector de este distrito han sido nombrados D. Luis Ugedo Semper, maestro interino de la escuela pública de niños de Vimboldí (Tarragona) y D. José Mata Mallol, maestro interino de la escuela pública de niños de Calaf (Barcelona).—(Gaceta de 8 de mayo).

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Carmen Calafell, maestra jubilada de Mataró (Barcelona).

Un hijo de D. Rafael Calders, maestro de Robledillo (Cáceres).

D. Joaquín González Martín, auxiliar de las escuelas municipales de Sevilla.

La madre de D. Rafael Areal y García, auxiliar de las escuelas municipales de Sevilla.

El padre de D. José de los Buels, maestro de Finestrat (Alicante).

D. Francisco Simó y Luprestil, auxiliar que fué de las escuelas públicas de Barcelona.

Doña Teresa Higuera, maestra de Santisteban del Puerto (Jaén).

El padre de doña Bárbara Lshes, maestra de El Pobo (Teruel).

El esposo de doña María Guerola, maestra de Olaia (Teruel).

Doña Francisca González y González, maestra de Mufias (Oviedo).

D. Pascual Val Fernández, maestro de Tormantos (Logroño).

Doña Martina López Treviño, maestra de las escuelas públicas de Toledo.

La madre de doña Sagrario Tejela, maestra de Parrillas (Toledo).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS.—Sesiones celebradas en los días 28 de abril y 1.º del corriente mayo.

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de jubilación de doña Luceadía Calvo y Herrero, maestra de Agallas (Salamanca); don Toribio Sierra, maestro de Hurta (Salamanca); don Matías Sánchez Alcalde, maestro de Paredes de Arriba (Salamanca); doña Dolores Moyano, maestra de Soportújar (Granada); doña Alejandra Francisca Pérez, de Monarde (Teruel); doña Micaela Barrige, de Sástago (Zaragoza); D. Leonelo Santiago, de Oñate (Guipúzcoa); D. Antonio González Sánchez, de Higuera (Badajoz); doña Carmen Piquer, de Pertollada (Teruel).

Clasificaciones.—Fueron clasificados: doña Antonia Hernández, maestra de Cubo de D. Sancho, con 650 pesetas anuales; doña Brígida Ortí Miralles, maestra de Villadecanes (León), con 312,50; D. Francisco Ortega Romero, de Fuentes de Magaña, con 440; D. José Agustín Cabriada, de Castillejo de San Pedro, con 150; D. Domerciano Arribas Calvo, de Quintanadueñas, con 437,50; D. Juan González García, de Paredes de Nava, con 280; doña Josefa Bernadell Miró, de Tiana, con 700; D. Gabriel Galende y Melgar, de Ocoznata, con 540; doña María Luisa Guillén, de Parada de Arriba, con 540; doña Matilde Saco Lafuente, de Bada,

con 720; doña Josefa Ferraté L'averis, de Reus con 940; D. Joaquín Boada Campo, de Vallmoll, con 647,50; D. Nicolás Peña González, de Aldeasa, con 860.

Pensiones.—Se concedieron 680 pesetas anuales de pensión á doña Esperanza y doña Caridad González, hijas del maestro que fué de Oribuela (Murcia), D. Pablo González; 440 á doña Sofía Benavente González y D. Anastasio Díaz, viuda é hijo del maestro de Puebla de Montalbán (Zamora), D. Enrique Díaz Palacios; 315 á doña María Dolores y D. Aureliano Arjona Rico, hijos de la maestra de Higuera de Calatrava, doña Dolores Rico; 140 á doña Agueda Lorenzo y Cordón, viuda del maestro de Casardelta, D. Manuel Esteve; 640 á doña Josefa Adelaida Igartúa, viuda del maestro de Plencia (Vizcaya), D. Basilio Munárriz; 315 á doña Francisca Alvaro Molina, viuda de D. Mariano Cuevas, maestro que fué de Pareja.

Mejoras de pensión.—Se mejora en 268,33 pesetas la pensión que disfruta doña Encarnación Vigos, viuda del maestro de Alcalá la Real (Jaén), D. José Ramón Martínez, por fallecimiento de un hijo, y en 393,33 la que disfruta doña Carmen Sánchez, hija de D. Juan Fermín Sánchez, maestro de Torrejoncillo (Cáceres), por fallecimiento de una hermana.

Mejora de clasificación.—A doña María Gisbert Moncho, jubilada de Aleobedo (Alicante), se le concede la de 40 pesetas anuales, por justificar haber disfrutado más de dos años el aumento gradual de 50 pesetas.

Haberes devengados.—Se entregan 53,53 pesetas á los herederos de doña Nieves Sánchez, huérfana de D. Juan Fermín Sánchez, maestro jubilado de Torrejoncillo; 46,06 á los herederos de D. Antonio Grau, maestro de Gerona; 82,29 á los de doña Salvadora Magallón, maestra de Villar de los Navarros (Zaragoza); 192 á los de D. Basilio Munárriz, maestro de Plencia (Vizcaya); 663,32 á los de doña Ana María Torres, maestra de Martos (Jaén).

Se acordó, por último, pedir nuevos datos para el expediente de clasificación de D. Martín Jardá, maestro de Amposta (Tarragona).

ORDENACIÓN DE PAGOS.—Se han despachado las nóminas de todas las provincias de España, correspondientes al último mes de abril, excepto las de Alicante, Badajoz, Burgos y Lérida.

De las provincias de Baleares y Castellón, faltan solamente los partidos de Mahón y Vinaros; de la de Orense, los de Bande, Celanova y Orense, y de la de Segovia, los de Riaza y Sepúlveda.

—La Junta central de derechos pasivos ha impuesto la multa de 100 pesetas á varias juntas provinciales por no haber rendido las correspondientes cuentas, dándoles un nuevo plazo para que puedan rendirlas. Son estas juntas las de Lérida, Lugo, Málaga, Orense, Sevilla, Almería, Castellón, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Badajoz, Jaén y Teruel.

—Se ha concedido un mes de licencia con todo el sueldo, á la profesora de la escuela normal de Valladolid, doña Guadalupe González Mayoral, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

La delegación regia de primera enseñanza de Barcelona, de acuerdo con la Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol, ha invitado á los maestros y alumnos de las escuelas públicas de ambos sexos, á la quinta Fiesta anual del Arbol, que se celebrará el día 10 del presente mes.

— Ha sido negada la autorización que para abrir establecimientos privados en Ripollet y Castellterçol (Barcelona), tenían solicitada D. José Terras, D. Juan Centellas y doña Agustina Tubau.

— Por el rector de este distrito ha sido nombrada doña Dolores Casals y Raich, maestra interina de la escuela pública de ambos sexos de San Julián de Serdañola (Barcelona).

— Se han recibido en la secretaría del Instituto de Tarragona los títulos de maestro expedidos a favor de D. Pedro Gual Torre, doña Florencia Reynal Soler y D. José Ricart Recasens.

Distrito de Oviedo

Se han eliminado del concurso único de la provincia de Oviedo, anunciado en marzo último, la escuela incompleta mixta de Goresanes, en Oso, y la de niñas de Bárzana, en Teverga, dotadas con 125 y 250 pesetas.

— A propuesta de la junta provincial de Oviedo se ha declarado que en lo sucesivo sea escuela de niñas la incompleta mixta que venía funcionando en Cortina.

— Ha sido nombrado maestro interino de Parlero (Oviedo), D. Joaquín Alonso Trelles.

Distrito de Sevilla

D. Taciano López León, maestro de Alcornesa (Sevilla), ha solicitado la expedición de nuevo título administrativo, por virtud de aumento de censo.

— Ha sido nombrado fuera de concurso, el maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Brines (Sevilla), D. Emilio Ventura Aceña é Isnart, por haber sido rebajada de categoría la escuela que desempeñaba.

Distrito de Santiago

Ha sido admitida la renuncia presentada por doña Josefa Isolina Patiño del cargo de maestra interina de la escuela incompleta de Paredes (Pontevedra).

— Han solicitado nuevo título administrativo por aumento de sueldo los maestros: D. Valentín Pérez de Manuel, de Campañó; doña Josefa Pérez Paz, de Santa Cristina de Bayona; doña Avelina Pajares, de Castelanes; D. Benito Rodríguez Hermida, de Justanes; doña Irene S. Iba Rodríguez, de Seijido; doña Amalia Durán Quinteiro, de Antas; D. Cipriano Iglesias Rosales, de Samleira; doña Dolores da Riva Nastallo, de Camiña; doña Carmen Otero Santorun, de Piñeiro; D. Baldomero Piñeiro Pena, de Picofa, y doña Teresa Rodríguez Perreira, de Delro.

Distrito de Valencia

Se ha remitido al ministerio de Instrucción pública el expediente de los maestros de Fuente de Ayódar (Castellón), D. Ramón Nebot Jimeno y doña Delfina Pradas Guillén, solicitando títulos administrativos de 625 pesetas.

Distrito de Valladolid

Han tomado posesión: de la escuela de Barbadiño del Mercado, D. Probo Ounás, y de la de Millargos, D. Felicitas Martín, ambas escuelas en la provincia de Burgos.

— Ha renunciado a la escuela de Cojóbar (Burgos), D. Pedro Ugarte.

Distrito de Zaragoza

D. Joaquín Gonzalo, maestro de Somaén (Soria), ha sido declarado por la Subsecretaría del ministerio comprendido en el real decreto de gracias.

— Ha tomado posesión de la escuela de Mendivil (Navarra), la maestra doña María del Pilar Erice; de la de Labiano, doña Felisa Arbizu; y de la de Eslava, doña Catalina García.

— Para su provisión interina existen las siguientes escuelas vacantes: Barillas, Lefu, Ardals, Isurzun, Sagües, Clordis, Tabar, Claurris, Torrano, Urdain y Urdax (Navarra).

— Se ha autorizado al cura párroco de Vidangos para que se encargue de la escuela de dicho pueblo, por no encontrar quien la desempeñe.

— Los maestros del partido judicial de Valdeorobres han elevado una razonada instancia al presidente de la diputación provincial de Ternes solicitando el pago del aumento gradual de sueldo.

Crónica general

Viernes 1.º mayo.—Se ha verificado el escrutinio general de las elecciones de diputados verificadas el domingo, siendo proclamados por Madrid los seis candidatos republicanos, y los Sres. Garay y Ruiz Jiménez, monárquicos.—En provincias ha tenido lugar igualmente la proclamación de diputados, habiendo hecho numerosas protestas que en su día examinará la comisión de actas del Congreso. En Infesto (Oviedo), es donde han ocurrido graves desórdenes al hacerse el escrutinio, resultando diez muertos y bastantes heridos graves, entre ellos un teniente y varios individuos de la Guardia civil.—En el paraiso de la Universidad se ha celebrado la sesión de clausura del Congreso Internacional de Medicina, aprobándose las conclusiones generales votadas por las secciones y acordando que el próximo Congreso tenga lugar el año de 1916 en Lisboa.—Los trabajadores del ayuntamiento de esta corte han solicitado del alcalde, y éste ha accedido a la petición, que se les autorice para no asistir hoy al trabajo, con objeto de celebrar la fiesta obrera de 1.º de mayo. Los dueños de las principales fábricas de Barcelona han concedido a sus obreros, con idéntico motivo, el paro en el día de hoy.—Telegrafían de Valladolid que con la persistencia de las lluvias y los fríos intensos, se han perdido los viñedos y frutales.—En la misma ciudad, una señora que había cometido varias estafas por valor de 80.000 pesetas, ha intentado suicidarse tomando una cantidad de éter sulfúrico.

Extranjero: De regreso de su expedición a la Argelia, ha llegado a Marsella el presidente de la república de Francia.—En los súbditos católicos de Inglaterra, ha producido buen efecto la visita del soberano de esta nación al Papa. Dicho monarca salió ayer de Roma, siendo despedido en la estación por el rey Víctor Manuel.

Sábado 2.—Se ha celebrado la fiesta de los obreros, sin que hayan ocurrido incidentes. Al *meeting* celebrado en los Jardines del Buen Retiro han asistido todas las sociedades de obreros, pronunciando discursos los presidentes de las mismas y dos obreras. Terminado el *meeting* se organizó una manifestación, que no bajaría de 9.000 personas, y que acompañó a los portadores de estandarte y banderas hasta el centro de sociedades obreras.—Telegramas de Infesto comunican que el orden no ha vuelto a ser alterado, habiéndose trasladado los heridos a Oviedo; muchos de éstos se encuentran en grave estado, temiéndose que fallezcan.—Nuevos motines han ocurrido en Almería y Jumilla (Murcia); en la primera población, por haber sido incendiada una casilla del ferrocarril, la guardia civil acudió, siendo recibida a pedradas; se ordenó diera una carga, de la que han resultado muertos dos muchachos de doce y quince años. En Jumilla, la alteración del orden ha sido debida a querer impedir al pueblo el aprovechamiento de espartos de los montes comunales; el pueblo asaltó el ayuntamiento, arrojando a las autoridades; la guardia civil tuvo que intervenir, y viéndose agredida, disparó, resultando cuatro paisanos muertos y muchos heridos, entre ellos un guardia.—Tres vecinos de Castrohinojo y otros tres de Trabajo (León), que fueron

mordidos por un lobo hidrófobo, han presentado síntomas de hidrofobia; uno de ellos ha fallecido y los demás serán enviados al Instituto antirrábico de Pontevedra. Los vecinos de dichos pueblos han organizado varias batidas para matar dicho animal.

Extranjero: El rey de Inglaterra llegó ayer tarde a París, teniendo un respetuoso recibimiento. La animación en las calles de la gran ciudad fue extraordinaria y los adornos e iluminaciones de los edificios muy suntuosas.—Un despacho de Constantinopla dice que en Salónica ha sido destruido el Banco otomano por una bomba de dinamita, resultando varios muertos y heridos.—En la mezquita de la Alcazaba de Tánger se ha leído una carta del sultán, llamando a las kabilas jurisdiccionales, con objeto de que se unan a las tropas para mantener el orden.

Domingo 3.—Ha sido nombrado almirante de la armada el general Beranger, vicealmirante más antiguo y exministro de Marina.—El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Dato, ha tomado posesión de la presidencia de la sociedad «Fomento de las Artes», para cuyo cargo fue elegido recientemente.—Se indica estos días la probabilidad de que el rey visite la Coruña y Santiago en los primeros meses de verano.—Con la solemnidad de costumbre se verificó ayer la procesión cívica al obelisco del dos de mayo, donde se guardan los restos de Daoiz y Velarde, el acto terminó con el desfile de las tropas por delante del monumento.—En Bilbao se ha verificado igual acto en conmemoración de las víctimas de la guerra civil, asistiendo numeroso gentío y conduciendo numerosas coronas al cementerio de Mallana.—A consecuencia de los sucesos ocurridos en Almería se promovió ayer una manifestación de protesta, haciendo cerrar los comercios y paralizar los talleres y obras particulares.—En Salamanca se han celebrado honras fúnebres por los estudiantes muertos el día 2 de abril; terminadas las exequias una numerosa comisión se dirigió al cementerio, depositando coronas y ramos de flores.—En el casino federal de esta Corte se ha verificado un *meeting* para protestar de la detención de un estudiante; al salir a la calle fueron detenidos varios oradores por los ataques dirigidos al régimen imperante y dar gritos subversivos.

Extranjero: En Glasgow (Inglaterra) se han declarado en huelga todos los maquinistas, considerándose de carácter grave dicha huelga.—En la iglesia de San Esteban, de Viena, un sujeto disparó ayer varios tiros a un profesor de segunda enseñanza. El agresor es un loco que pretende ser Cristo y que tiene por misión salvar al mundo.—En la Cava (isla de Oreta) ha ocurrido una colisión entre soldados franceses e italianos, resultando dos de los primeros heridos de bastante gravedad.—El emperador de Alemania llegó ayer a Roma.

Lunes 4.—Se ha reunido en el ayuntamiento la junta de concejales y mayores contribuyentes para proceder a la designación de compromisarios, en la elección de senadores que tendrá lugar el próximo domingo.—El jefe del cuerpo de seguridad de esta corte ha ordenado se abra una información acerca de lo sucedido con una infeliz mujer, que después de dar un viva a la república, fue apaleada brutalmente en una prevención, resultando con varias heridas.—En Barcelona se ha celebrado la fiesta de los juegos florales, leyendo el presidente de los mismos un discurso exageradamente catalanista.—En la misma ciudad tuvo lugar ayer un *meeting* republicano, para pedir la revisión del proceso de Montjuich, al que han asistido cerca de 20.000 personas, disolviéndose la reunión con el orden más completo.—En la Venta de Tierra,

Situada á nueve kilómetros de Guadalajara, dos desconocidos han asesinado á un hijo del ventero y herido gravemente á éste y su mujer; para penetrar en la venta, los foragidos se fingieron caminantes, y pidieron les diesen la casa, terminada la cual, acometieron á la familia. El móvil de este crimen ha sido el robo, practicándose activa persecución por la guardia civil para detener á los criminales.—Esta tarde se ha verificado la solemnidad de una iglesia y de nuevas escuelas para obreros, en unos solares de la calle de Alcalá. En ellas recibirán gratuitamente los obreros la instrucción necesaria para los oficios. Esta meritoria obra es debida á los humanitarios impulsos de doña Benita Mauriel, viuda de Caviglioli.

Extranjero: El rey de Inglaterra, después de ser obsequiado en París con numerosos festejos, dispuestos en su honor, ha salido en la mañana de hoy con dirección á Londres. En el mes de julio irá á San Petersburgo, donde permanecerá tres días.—El emperador de Alemania, acompañado de dos de sus hijos y de brillante comitiva, visitó ayer al Papa. S. S. le regaló un mosaico que representa el castillo de Santangelo, correspondiendo el emperador á este obsequio con una fotografía de la catedral de Metz.—Más de 100 consejos municipales de los departamentos de los Altos y Bajos Pirineos han pedido al gobierno francés, que abra el santuario de Lourdes.

RESPONDERIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Cabanillas de Albalá. R. V. No hay medio de impedirlo si emplea con los requisitos que menciona el «Anuario del Maestro».
- Acebucho. I. H. Puede solicitar nuevamente sin necesidad de esperar.
- Coruña. M. G. O. Se le escribió.
- Navacerrós. V. V. S. Idem id.
- Bóveda. F. L. Idem id.
- Ventas Blancas. R. M. No conserva los derechos adquiridos ni se le cuentan los servicios prestados en la escuela de patronato, si no obtuvo por concurso dicha escuela, pues entonces no es más que una escuela particular.
- Rábano Sanabria. M. V. El «Anuario» á que se refiere ha tiempo está agotado.
- Baena. O. O. Recomendamos el despacho.
- Barcelona S. B. O. Se le escribió; mil gracias.
- Albacete. P. M. Recibida de conf. formid.; se le escribió; lo insertaremos.
- Trieste. T. A. He visto con placer los trabajos de su bella revista y queda aceptado cambio.
- San Sebastián. E. M. Se le escribió.
- Barcelona. J. M. Gracias; conformes.
- Madrid. O. A. Se insertará.
- Audó. M. I. No hay inconveniente en concederle el beneficio que solicita.
- Bilbao. S. S. Recibida de conf. formid.
- Neuchâtel. J. M. Ya se le escribió; esperamos de interesantes correspondencias ofrecidas.
- Portell. J. M. Se le escribió.
- Baena. O. O. Lo suponemos en su poder.
- Habana. E. M. Esperamos sus órdenes.
- Valdemorillo. J. D. Se le escribió.
- Villa del Río. S. A. Se cobró la carta orden y supongo libros y recibos ya en su poder.
- Pamplona. A. S. Se le escribió.
- Valdespino. F. de P. El pensamiento es bueno; veremos de publicarlo.
- La Erceña. U. D. Se contestó.
- Santiateban. E. E. Idem id.
- Campanario. J. P. Enviados libros.
- Utrera. J. L. Se contestó.
- Batas. O. G. Conformes con su carta; se envían libros.
- Mozante. P. M. Abonada suscripción y enviada dos libros.
- Guardia de Seo. A. A. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Tordellego. M. O. Enviados libros.
- Manzanedo. C. de la H. Enviadas facturas.
- Bellano. G. de D. Idem id.
- Gurioso. L. H. Enviados impresos.
- Guarcira. F. M. Enviado «Anuario».

- Fuendetodos. D. M. Enviados libros.
- Valverdón. D. L. Enviado número; los 100 recibos valen 2,50 pesetas.
- Villalpardo. J. M. G. Anotada suscripción; se envían números.
- Posadas. M. G. Se recibió libranza de setenta pesetas y se anotó pago hasta fin marzo 908.
- Belre. H. A. Enviada Gramática.
- Tibi. E. S. Nos enteraremos.
- Villarroya. S. G. A. Agradecidos recuerdos; llamaremos la atención en el periódico.
- Huelva. M. L. Se le escribió.
- Asnaga. D. O. Se le contestó.
- Hinojos del Rey. P. J. G. Lo que censuramos es que en cada distrito se haga cosa distinta.
- Isnatoraf. O. F. B. Se contestó.
- Pedraza. G. S. A. Se llama la atención.
- Véger. F. G. Se inserta; estaremos al cuidado.
- No encontramos por ninguna parte ese libro de contabilidad ni otro que valga una peseta.
- Zafra. I. O. Se tratará ese asunto.

- Atanzón. J. J. Sírvase repetir las consultas si no ha recibido la contestación.
- Navacerrós. V. V. Remítidos números; repita la carta si no recibió la mía.
- Ventosa de Fuentepinilla. O. de F. Anotada nueva residencia.
- Aldea del Obispo. N. de U. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Zumaya. D. L. Abonada suscripción y enviados libros.
- Amayas. S. V. Enviada factura.
- Villahoz. V. J. Enviados libros.
- Cabeza de Vaca. S. G. Idem id.
- Tombrío. J. L. Enviados números y libros.
- Dima. D. S. Enviados libros.
- Villa del Río. S. A. Cobrada carta orden; se envía recibo.
- Quintueles. F. G. Abonada suscripción y enviados libros.
- Gijón. G. O. Enviados libros.
- Aldeacentenera. O. B. Idem id.

Contador Solana

Es un aparato sencillísimo para dar á los niños idea del número, para leer y escribir cantidades de enteros y decimales y para ejecutar con suma facilidad y en forma intuitiva las diferentes operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** sirve para contar por **unidades**, por **decenas** y por **docenas**. Quiero decir que este contador, arreglado al sistema decimal de numeración, puede servir para dar idea del sistema duodecimal, tan corriente en el comercio al por menor, y tan útil por su variedad de divisores.

El **CONTADOR SOLANA**, además de sus **ciento veinte bolas**, lleva dentro de un cajón especial **cien** cifras ó guarismos móviles, en elegantes cartoncitos, para escribir con ellos toda suerte de cantidades y hacer toda clase de operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** lleva relacionados los nombres de las unidades decimales con las del sistema métrico, siendo facilísimo el escribir las cantidades enteras y decimales y las métricas.

Para dar idea de las medida de longitud, base del sistema, cada bola del **CONTADOR SOLANA** tiene próximamente un **centímetro** de altura, diez bolas de una columna hacen un **decímetro**, el ancho del aparato en la base es un **doble decímetro ó 20 centímetros**, y el largo es el doble del ancho, ó sea **4 decímetros ó 40 centímetros**.

El **CONTADOR SOLANA** ofrece en las diferentes columnas de bolas á partir de las unidades, los colores del espectro, **rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, añil y violado**, para dar á los niños idea de los colores.

El **CONTADOR SOLANA** es un aparato elegante y cómodo, utilísimo para la escuela primaria ó indispensable en toda escuela de párvulos bien organizada.

El **CONTADOR SOLANA** lleva en el mismo aparato las reglas para usarlo y cuesta en Madrid sólo **DIEZ pesetas**.

Por **doce pesetas** se envía facturado, franco de porte, á la estación de ferrocarril que se indique.